



SANTA FE

LEY 14128 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio Marco para la implementación del
Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.
Sanción: 08/09/2022; Promulgación: 05/10/2022; Boletín Oficial 11/10/2022

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Jurisdicción Local de Santa Fe, celebrado en fecha 27 de julio de 2021 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia. Dicho convenio fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 633 del 27/04/22 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1 de septiembre de 2021, con el N° 11.208, Folio 011, Tomo XXIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FARÍAS, PABLO GUSTAVO; GUTIÉRREZ, ESTEBAN RAFAEL; PUCCINI, GUSTAVO JOSÉ; RODENAS, ALEJANDRA SILVANA